NOTA DNCP/DNC N° 28395 / 2015

Asunción, 17 de noviembre de 2015

Señor
Atilio Gabriaguez, Responsable
Unidad Operativa de Contrataciones
Policia Nacional
Email: uoc.policial@gmail.com
Tel: 442 - 200
Presente:

REFERENCIA: ADENDA "Mantenimiento y reparación de Motocicletas de la marca HONDA Exp. 331916 -ID 301012.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. En la Seccion II – Criterios de Evaluación – solicitamos indicar como deberá ser el cumplimiento por parte de los miembros del consorcio de los requisitos establecidos para evaluar la capacidad financiera, experiencia y capacidad técnica.-

2. En la Seccion II – Criterios de Evaluación – en el punto e) Criterios para desempate de ofertas, indicamos que deberán establecer mecanismos para el desempate, atendiendo a que coincidan con los criterios de evaluación según lo que indica la Circular DNCP N° 27/11.-

3. En la Seccion VII – Anexos – en el apartado H) solicitamos unificar los requerimientos establecidos ya que indican mantenimiento y reparación de vehículos, pero luego mencionan el mantenimiento y reparación de motocicletas.-

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS * CONCURSO DE OFERTAS *

Fátima Samaniego
DNC - DNCP

Liney Luzena
Coordinadora de Control
DNC - DNCP

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

FATIMA SAMANIEGO
Técnico Verificador
Concurso de Ofertas - DNC

LINCY LUCENA
Encargada de Despacho - DNC

DNC/LCO/FS